



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 27 de Enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 26 de enero de 2023, el Oficio N° 001-2023-P-AZDA-"SFB"-Y, sobre presupuesto para participar en el LVII Concurso de Traje de Luces Festividad Virgen de la Candelaria 2023- Puno y;

y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que: *"Las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencia y funciones específicas compartida con el Gobierno Nacional y Regional (...) in fine".*

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, puesta a debate esta agenda y luego de una amplia deliberación acordaron por UNANIMIDAD Suspender el debate de la presente agenda para otra sesión de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

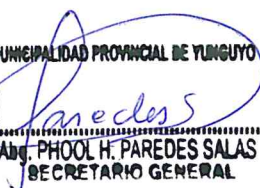
SE ACORDÓ:

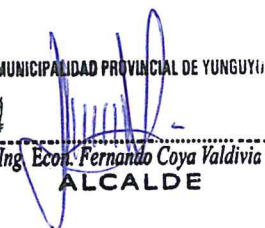
ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER, el debate para una próxima Sesión de Concejo Municipal, respecto de la solicitud de presupuesto para participar en el LVII Concurso de Traje de Luces Festividad Virgen de la Candelaria 2023- Puno, presentada por la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas "San Francisco de Borja" – Yunguyo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte en coordinación con la Comisión de Regidores de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, estar atentos a cualquier decisión que pueda tomar el Gobierno sobre el Estado de Emergencia en el que nos encontramos hasta el 15 de febrero, o la Federación Regional del Folklore y Cultura de Puno (FRFCP); lo que ocurra primero a fin de reanudar el debate.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE